AÑO 1983.—NUMERO 140 MIERCOLES, 23 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año).............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3765

INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA

Resolución del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de ocho locales comerciales en el Polígono "Nueva Segovia", de Segovia.

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.° y 5.° del Decreto 2185/1974, de 20 de julio, de ocho locales comerciales sitos en el Polígono "Nueva Segovia", de Segovia, que a continuación se relacionan, con expresión de su numeración, situación, superficie aproximada e importe tipo de subasta:

Local n.º	Situación	Superficie	Importe tipo
1	Bloque XXI	84,45	1.689.000 ptas.
2	" XXI	107,39	2.147.000 "
3	" XXI	73,42	1.468.400 "
4	" XXII	73,42	1.468.400 "
5	" XXII	106,86	2.137.200 "
6	" XXII	89,07	1.781.400 "
7	" XI	213,60	4.272.000 "
8	" XI	213,60	4.272.000 "

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Segovia.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día 6 del próximo mes de diciembre.

La subasta se celebrará en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Segovia (calle Alhóndiga, 4), a las diez horas del día 12 del mismo mes.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco de Vera Santana.

3777

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Secretario general de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en escrito de 8 de los corrientes, me dice lo siguiente:

"Pongo en su conocimiento que la Junta de Castilla y León, en la reunión habida el 3 de noviembre de 1983, y a propuesta del Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial, previo dictamen favorable del Consejo de Estado, aprobó el Decreto cuyo texto dispositivo es del tenor literal siguiente:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución en Entidad Local Menor del núcleo de población de Revenga, perteneciente al municipio de Segovia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Consejero de Gobierno Interior y Administración Territorial para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 15 de noviembre de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3733

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1983, en sesión plenaria del día 28 de octubre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Segovia, a 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3738

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia concurso para la concesión del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria.

En virtud de acuerdo plenario de 28 de octubre pasado, aprobatorio del pliego de condiciones que regirá el concurso para la concesión del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, dicho pliego general queda expuesto al público, por plazo de ocho días, en la Oficina de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en tiempo y forma.

En el caso de que no se produjeran reclamaciones o éstas fueran desestimadas, se convoca el presente concurso a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 del Decreto 3046, de 6 de octubre de 1977, cuyo contenido mínimo será:

Tipo de licitación: No se señala, dadas las peculiares características del servicio.

Fianza provisional: Se señala en 3.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: Se señala en el 6 por 100 del precio anual de adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán, necesariamente, en sobre cerrado y lacrado, en la Dependencia arriba indicada, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente que hubiera quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ..., con domicilio social en ..., según acredita con copia de poder debidamente bastanteado), enterado del anuncio publicado por ese Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., para la contratación de los Servicios de Recogida y Eliminación de Basuras, Limpieza Viaria y otros análogos de dicha ciudad, y enterado, asimismo, del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por dicho Ayuntamiento, habiendo examinado también todos los documentos de que consta el expediente y aceptando íntegramente las obligaciones y responsabilidades que impone el pliego de condiciones por el que se rige esta licitación, de acuerdo con la oferta que acompaña, se compromete en un todo a tomar a su cargo, con arreglo a las mismas, la prestación de dichos servicios por la cantidad inicial de ... pesetas (en letra y número) anuales.

Por vía de sugerencia, en orden a la mejor realización del contrato y sin menoscabo de lo establecido en el pliego y por si pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente: ... (Consignar, en su caso, lo que voluntariamente desee exponer).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

3626

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Saldaña de Ayllón, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica, con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.530.192 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3619

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdesaz (Condado de Castilnovo), teniendo su origen en un centro de transformación de la misma, discurriendo por diversas calles.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.697.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3624

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de modificación subestación (Exp. CL-163).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Puesta a tierra del neutro de 15 kV. mediante transformadores de intensidad y relés de sobreintensidad en la subestación 45/15 kV., sita en camino del Calvario, en Turégano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3621

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cascajares (término municipal de Fresno de Cantespino), teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas calles de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensada sobre apoyos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.270.127 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3425

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Bernardo Sastre Morejón y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

— Tierra al camino de Fuente el Olmo, de cuarenta y tres áreas, ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, camino del Molino, que la separa del Prado de los Alamos, de propios del municipio de Villaverde de Iscar; Este, tierra de Francisco Fernández de la Calle; Sur, camino o carril del Montecillo que va al Pinar Viejo; Oeste, tierra de propios del municipio de Villaverde de Iscar. Sobre esta finca se están construyendo dos naves para cría y cebadero de cerdos, una de novecientos metros cuadrados y otra con una superficie de mil metros cuadrados, dotadas de los servicios de luz y agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.129, libro 13, folio 121, finca 511.

Tipo para subasta: UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justica—, el día TREINTA DE ENERO de 1984 y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3762

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

ANTONIO ALMEIDA FARIA, de 45 años, casado, industrial, hijo de Joaquín y de Isaura, natural de Arrirana-Feira (Portugal), con código postal 3706 S. Joao de Madeira Codex, y sin domicilio conocido en España, comparecerá, en el término de DIEZ DIAS, ante el Juzgado de Distrito de EL ESPINAR (Segovia), a fin de prestar declaración en las diligencias previas que, con el número 198 de 1983, tramita el mismo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

3763

D. MOUHDAR ALI BEN DRIS, de 59 años de edad, casado, obrero, hijo de Dris y de Fátima, natural de Bendaud (Marruecos) y vecino de Residence Du Parc, Bat D-1, 78920 Ecquevilly, de Francia, conductor y propietario del vehículo matrícula francesa 6095-PM-78, comparecerá, en el término de DIEZ DIAS, ante el Juzgado de Distrito de EL ESPINAR (Segovia), a fin de prestar declaración en las diligencias previas, seguidas con el número 195 de 1983, por daños en accidente de circulación ocurrido a las veintitrés horas del día 14 de octubre de 1983 en el kilómetro 57,100 de la autopista A-6 (Madrid-Adanero); apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3779

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subastas de maderas

Subastas públicas para adjudicar los aprovechamientos de maderas y leñas (año forestal 1984), que se celebrarán en esta Casa de Villa y Tierra según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes.

MONTE NUMERO 105

Sección 1.ª—Cuartel A, lote 1.°, tranzón 16.

Número de fustes: 503, especie pinaster, y 43, especie pinea. Volumen de fustes, con corteza: 577 y 33 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 79 y 5 metros cúbicos. Corteza: 29 y 32 por 100. Tasación: 754.150 pesetas. Fianza provisional: 22.624 pesetas.

Admisión de plicas: Día 15 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 16 de diciembre, a las doce treinta horas.

Sección 1.ª—Cuartel B, lote 2.°, tranzón 14.

Número de fustes: 925, especie pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 798 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 104 metros cúbicos. Corteza: 32 por 100. Tasación: 1.108.500 pesetas. Fianza provisional: 33.255 pesetas.

Admisión de plicas: Día 15 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 16 de diciembre, a las doce treinta horas.

Sección 1.ª—Cuartel C, lote 3.°, tranzón 16.

Número de fustes: 820, especie pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 613 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 77 metros cúbicos. Corteza: 34 por 100. Tasación: 820.000 pesetas. Fianza provisional: 24.600 pesetas.

Admisión de plicas: Día 15 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 16 de diciembre, a las doce treinta horas.

Sección 2.ª—Cuartel A, lote 4.°, tranzón 15.

Número de fustes: 652, especie pinaster, y 14, especie pinea. Volumen de fustes, con corteza: 706 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 92 metros cúbicos. Corteza: 30 por 100. Tasación: 1.016.000 pesetas. Fianza provisional: 30.480 pesetas.

Admisión de plicas: Día 15 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 16 de diciembre, a las trece horas.

Sección 2.ª—Cuartel B, lote 5.°, tranzón 16.

Número de fustes: 943, especie pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 749 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 101 metros cúbicos. Corteza: 34 por 100. Tasación: 1.004.000 pesetas. Fianza provisional: 30.120 pesetas.

Admisión de plicas: Día 15 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 16 de diciembre, a las trece horas.

Sección 2.ª—Cuartel C, lote 6.°, tranzón 16.

Número de fustes: 710, especie pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 621 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 77 metros cúbicos. Corteza: 32 por 100. Tasación: 861.450 pesetas. Fianza provisional: 25.843 pesetas.

Admisión de plicas: Día 15 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 16 de diciembre, a las trece horas.

Sección 3.ª—Cuartel A, lote 7.°, tranzón 14.

Número de fustes: 568, especie pinaster, y 384, especie pinea. Volumen de fustes, con corteza: 478 y 293 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 60 y 45 metros cúbicos. Corteza: 33 y 34 por 100. Tasación: Pesetas 958.950. Fianza provisional: 28.768 pesetas.

Admisión de plicas: Día 19 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 20 de diciembre, a las doce treinta horas.

Sección 3.ª—Cuartel B, lote 8.°, tranzón 15.

Número de fustes: 847, especie pinaster, y 53, especie pinea. Volumen de fustes, con corteza: 965 y 45 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 132 y 7 metros cúbicos. Corteza: 30 y 33 por 100. Tasación: 1.350.550 pesetas. Fianza provisional: 40.516 pesetas.

Admisión de plicas: Día 19 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 20 de diciembre, a las doce treinta horas.

Sección 3.ª—Cuartel C, lote 9.°, tranzón 15.

Número de fustes: 958, especie pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 937 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 118 metros cúbicos. Corteza: 32 por 100. Tasación: 1.300.350 pesetas. Fianza provisional: 39.010 pesetas.

Admisión de plicas: Día 19 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 20 de diciembre, a las doce treinta horas.

Sección 3.ª—Cuartel D, lote 10, tranzón 16.

Número de fustes: 600, especie pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 490 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 65 metros cúbicos. Corteza: 32 por 100. Tasación: 656.500 pesetas. Fianza provisional: 19.695 pesetas.

Admisión de plicas: Día 19 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 20 de diciembre, a las doce treinta horas.

MONTE NUMERO 104

Cuartel A, lote 1.°, tranzón 12.

Número de fustes: 1.020, especie pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 412 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 65 metros cúbicos. Corteza: 38 por 100. Tasación: 493.300 pesetas. Fianza provisional: 14.799 pesetas.

Admisión de plicas: Día 19 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 20 de diciembre, a las trece horas.

Cuartel B, lote 2.°, tranzones 11 y 12.

Número de fustes: 918, especie pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 434 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 72 metros cúbicos: Corteza: 37 por 100. Tasación: 499.000 pesetas. Fianza provisional: 14.970 pesetas.

Admisión de plicas: Día 19 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 20 de diciembre, a las trece horas.

MONTE NUMERO 114

Cuartel A, lote 1.°, tranzón 10.

Número de fustes: 700, especie pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 391 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 57 metros cúbicos. Corteza: 36 por 100. Tasación: 369.000 pesetas. Fianza provisional: 11.070 pesetas.

Admisión de plicas: Día 19 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 20 de diciembre, a las trece treinta horas.

Cuartel B, lote 2.°, tranzón 10.

Número de fustes: 700, especie pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 414 metros cúbicos. Volumen de leña de copas: 62 metros cúbicos. Corteza: 32 por 100. Tasación: 391.200 pesetas. Fianza provisional: 11.736 pesetas.

Admisión de plicas: Día 19 de diciembre, a las trece treinta horas.

Apertura: Día 20 de diciembre, a las trece treinta horas.

Plicas.—Se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Comunidad, en días y horas hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta la hora y fechas señaladas anteriormente.

Pliegos de condiciones.—Técnico-administrativas, vigente. Jurídico-económico-administrativas, el aprobado por el Ayuntamiento General. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Entidad. Y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

Mesa.—Según el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Duración del contrato.—Será el de la campaña forestal, que se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1984.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles, a las mismas horas y condiciones de esta primera.

El modelo de proposición que ha de regir en la subasta es el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Coca, 15 de noviembre de 1983.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

3764

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Primera subasta de maderas de 1984

A las doce horas del día 19 del próximo mes de diciembre, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, del representante del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 27, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año forestal de 1984, excluida la leña de copas, con arreglo a las siguientes características:

Lote: Unico.

Localización: Tranzón 14.

Número de fustes: 72 y 125.

Especie: P. pinaster y P. pinea.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 101 y 192 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 y 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 y 1.200 pesetas.

Tasación del aprovechamiento: 361.700 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento y siempre durante las horas de oficina establecidas, reintegradas con póliza de 25 pesetas y un sello de la MUNPAL de 10 pesetas, debiendo presentarse en sobre cerrado.

Pliegos de condiciones.—Los técnico-facultativos y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Documentos a presentar.—Documento de haber constituido el 3 por 100 del valor del aprovechamiento en concepto de fianza provisional, documento nacional de identidad, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad y el carné de empresa con responsabilidad.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se verificaría una segunda, a los siete días hábiles a la celebración de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Fuente el Olmo de Iscar, a 14 de noviembre de 1983. El Alcalde, Demetrio Herrero.

3741

Ayuntamiento de Pedraza

Subasta de pastos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el aprovechamiento, mediante subasta pública, de los pastos del monte número 203, de los propios de este municipio, se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 117.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1976, se anuncia licitación pública urgente para dicho aprovechamiento, con sujeción al contenido de los citados pliegos y, en especial, a las siguientes condiciones:

El número máximo de reses a pastar será de 300.

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año 1984.

Superficie de pastoreo: 60 hectáreas.

Precio de tasación: 125.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica: 4.810 pesetas.

Los pliegos serán presentados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, cuya apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del undécimo día hábil.

Serán debidamente reintegrados, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional.

El importe de la adjudicación será ingresado en el Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones, al quinto día hábil, admitiéndose pliegos hasta el cuarto día, también hábil, a las catorce horas.

Pedraza, 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

3742

Subasta de maderas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el aprovechamiento, mediante subasta pública, de 2.500 enebros del monte número 204, de los propios de este municipio, se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 117.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1976, se anuncia licitación pública para dicho aprovechamiento, con sujeción al contenido de los citados pliegos y, en especial, a las siguientes condiciones:

Objeto.—Subasta de 2.500 enebros Juníperus Thurifera, con un volumen de 50 metros cúbicos, a 3.000 pesetas el metro cúbico, con corteza.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas, al alza.

Garantías.—La provisional, 3.000 pesetas; la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones.—Ajustadas, en lo fundamental, al modelo inserto al final, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días hábiles, y en horas de oficina, contando a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Si se presentaran reclamaciones contra los pliegos de condiciones se prorrogará el plazo de admisión en los días que fueran necesarios para resolverlas.

Gastos.—Todos los relacionados con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera, admitiéndose pliegos hasta el cuarto día, a las catorce horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., y con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1983, por el Ayuntamiento de Pedraza, en relación con la subasta de dos mil quinientos fustes, especie enebro, del monte número 204, de los propios de este municipio, se compromete a realizar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3735

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y 4.°, 4, de la Instrución de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Luis Navarro Velasco ha solicitado licencia municipal para la adaptación de local para Autoservicio de Alimentación en la calle de las Eras, de Palazuelos de Eresma.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Joaquín González Rujas.

3767

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de instalación de línea eléctrica de baja tensión, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Bernuy de Porreros, a 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Vicente Olmos Romano.

3768

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Bernuy de Porreros, a 15 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Vicente Olmos Romano.

3582

VALLELADO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivo el acuerdo tomado en sesión de 28 de septiembre sobre implantación y aprobación de la Ordenanza que regula la tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Las tarifas a aplicar a partir de 1.° de enero de 1984 son las siguientes:

- — Por cada puesto que se instale en la vía pública: 200 pesetas día.
- — Por cada vendedor que expenda la mercancía desde su propio vehículo: 200 pesetas día.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Vallelado, a 2 de noviembre de 1983.—El Alcalde, José L. Fraile Gutiérrez.

3711

Ayuntamiento de Navalmanzano

EDICTOS

Por doña María Otero Sanz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de adaptación de local para BAR en la calle del Caño, número 47, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Navalmanzano, a 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

3712

Por don Guillermo Escribano Sanz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de nave para TALLER MECANICO en la calle Ancha, s/n., de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Navalmanzano, a 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

3666

MATA DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de septiembre, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	4.195.766
	Total ingresos	4.195.766

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.195.766
	Total gastos	4.195.766

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mata de Cuéllar, a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3663

CANTIMPALOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de octubre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	4.710.000
2	Impuestos indirectos	816.000
3	Tasas y otros ingresos	4.186.107
4	Transferencias corrientes	4.395.000
5	Ingresos patrimoniales	824.097
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	68.796
	Total ingresos	15.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	5.741.444
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.500.000
3	Intereses	238.756
4	Transferencias corrientes	349.490
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	175.000
7	Transferencias de capital	919.200
9	Variación de pasivos financieros ...	76.110
	Total gastos	15.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantimpalos, a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3656

SANGARCIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación, con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	906.791
2	Impuestos indirectos	369.748
3	Tasas y otros ingresos	2.220.000
4	Transferencias corrientes...	1.946.297
5	Ingresos patrimoniales...	718.282
	Total ingresos	6.161.118

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.223.351
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.963.500
3	Intereses	9.430
4	Transferencias corrientes...	70.611
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	860.893
9	Variación de pasivos financieros	33.333
	Total gastos	6.161.118

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sangarcía, a 5 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

3657

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación, con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	460.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	4.240.000
	Total ingresos	4.700.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.700.000
	Total gastos	4.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sangarcía, a 5 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

3710

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

Por el vecino de esta localidad don Antonio Pedrazuela Martín ha sido solicitada la venta de un terreno existente contiguo a un edificio de su propiedad, ubicado en la calle de Tabanera la Luenga, cuyo terreno podría ser considerado como sobrante de vía pública, por lo que, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 8.° del vigente Reglamento de Bienes, se expone el público el expediente por el plazo de un mes, a efectos de oír reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, 10 de noviembre de 1983. El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8